

## NOTA DE PRENSA

### Reivindicación histórica del sector

# El comercio ahorrará más de 200 millones de euros anuales gracias a la rebaja de las comisiones por el pago con tarjetas

- El sector celebra la adopción de una medida reivindicada ante los tribunales y las autoridades europeas durante dos décadas.
- Unas comisiones interbancarias más competitivas y transparentes impulsarán el comercio y favorecerán al consumidor.

**Madrid, 10 de junio de 2014.-** El comercio minorista en España ahorrará más de 200 millones de euros gracias a los nuevos límites que el Gobierno va a establecer para las comisiones interbancarias por el pago con tarjeta. Con esta medida, España liderará la aplicación del nuevo Reglamento comunitario para las tasas de intercambio que ha sido aprobado ya por el Parlamento Europeo en primera lectura y que fija una comisión máxima del 0,3% para los pagos con tarjeta de crédito y del 0,2% para las operaciones con tarjeta de débito.

La decisión del Gobierno de aprobar esta medida, que confiamos sea de aplicación inmediata, va a permitir a los comerciantes españoles adelantar, como mínimo, dos años la aplicación del futuro Reglamento europeo.

Las organizaciones del comercio y la distribución celebran la decisión del Ejecutivo y esperamos que esta rebaja en las tasas interbancarias tenga su reflejo en una reducción de las tasas de descuento finalistas que los bancos cobran a los comercios, lo que permitirá reducir los costes del sector y, por tanto, impulsar su competitividad. Actualmente, el pequeño comercio es el que soporta las tasas por el pago con tarjeta más elevadas, que se sitúa de media en el 0,74% del valor de la transacción para pagos con tarjeta de crédito; y una comisión fija de 0,32 euros para las operaciones con tarjeta de débito.

Como ha señalado el Parlamento Europeo, este ahorro de costes se traducirá en mejores precios para los consumidores. En el caso de España supondrá, por tanto, una medida de estímulo para la confianza y el consumo que, en los últimos meses, ha iniciado un nuevo ciclo.

Es un magnífico punto de partida y esperamos que podamos ir situando esos topes incluso más bajos, como de hecho está proponiendo Europa, situando para las operaciones con tarjeta de débito en el 0,2% del valor de la transacción o siete céntimos de euro, la que resulte menor de ambas. De hecho, desde ambas organizaciones hemos demandado en múltiples ocasiones la supresión de las tasas de intercambio para operaciones con tarjetas de débito.

El sector ha defendido durante dos décadas en numerosos y prolijos procesos judiciales la aplicación de esta rebaja a las comisiones. La Confederación Española de Comercio (CEC) interpuso la primera denuncia ante el Servicio de Defensa de la Competencia en 1997. En 2003, la Asociación Nacional de Grandes Empresas de Distribución (ANGED), CEC y otras tres organizaciones del sector turístico y de la restauración presentaron una nueva denuncia ante las autoridades de Competencia, habiendo cuestionado previamente ante el Tribunal de Defensa de la Competencia las tasas aplicadas por los sistemas de pago. De hecho, el Tribunal de Defensa de la Competencia ya dejó constancia de que la forma en que se calculaban las tasas de intercambio vulneraba el derecho de la Competencia.

De forma paralela, los comerciantes de la Unión Europea han denunciado dichas tasas ante las autoridades comunitarias que en diferentes ocasiones han constatado la forma en que las tasas de intercambio al pago con tarjetas quebrantan las leyes de la Competencia.